CONTRATO N.° 7

PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, INCLUYENDO EL REGISTRO, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA CONTABLE REQUERIDA POR EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Entre los suscritos, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obran en calidad de rector y representante legal de la **"INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA"** ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ, identificado con C.C No. 42.103.725 de Pereira quien en adelante se llamará el contratante, de una parte (en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y atendiendo lo preceptuado en el decreto 1075 e 2015 y demás normas concordantes vigentes) y de otra **JOSE URIEL PINO HERRERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 18502511expedida en Dosquebradas quien en adelante se denominará el contratista; se celebra el presente contrato, el cual estará regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, INCLUYENDO EL REGISTRO, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA CONTABLE REQUERIDA POR EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Realizar las siguientes actividades:

- Revisión de la codificación contable en la plataforma de la institución.
- Imprimir libros mensuales (inventarios y balances, balance general, libro de caja), por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026.
- Aplicar las normas generales y técnicas emanadas de la contaduría general de la nación.
- Presentar y firmar la información financiera y los informes mensuales y trimestrales que solicitan las entidades de control.
- Realizar los ajustes contables, revisar y depurar la información contable de la institución para el segundo semestre de la vigencia 2026.
- Realizar las conciliaciones bancarias mensuales durante el semestre de la vigencia 2026.
- Cumplir con la legislación tributaria y presentar a tiempo el pago de impuestos y retenciones de ley.
- Apoyar y asesorar los planes y toma de decisiones que desde la rectoría de la institución se deseen adelantar.
- Presentar estados financieros de la institución.
- Apoyar en la revisión y control de la ejecución del presupuesto de la entidad.

- Elaborar las notas de contabilidad necesarias para que la información financiera se encuentre al día.
- Supervisión de los informes que se deben enviar a las entidades de control y a la contaduría general de la nación.
- Elaborar las declaraciones de rete fuente e ICA.
- Estar al día con el pago de parafiscales durante la ejecución del contrato.
- rendición de la cuenta anual, mensual (PAC) y Castada de recursos públicos (SIA Observa) a la contraloría del municipio de Dosquebradas
- Informar por escrito de cualquier eventualidad o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato.
- Expedir la debida factura o cuenta de cobro para el pago.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de servicios es de $12.250.000 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL m/cte), los cuales serán cancelados por el establecimiento educativo en 5 pagos mensuales, de acuerdo a la presentación de informes de actividades.

CLÁUSULA *CUARTA:* *PLAZO*: *inicia este contrato el 16/07/2026 y terminará el 15/12/2026.*

CLÁUSULA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que demande el cumplimiento de este contrato se imputarán con cargo al rubro: **2.3.2.02.02.008.4C Servicios Profesionales y Honorarios** del presupuesto de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad No.29 del 10 de julio de 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se encuentra comprendido dentro de algunas de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y la ley, para la suscripción de este contrato, (art.8 y 58 Ley 80/93; art. 442 C.P. y arts. 266, 267 y 268 C.P.P.; art. 60 Ley 610/2000). La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley

CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida directamente por la señora Rectora de la Institución Educativa "BOSQUES DE LA ACUARELA", ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ quien verificará el cumplimiento a satisfacción del presente contrato. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. **CLÁUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato, 2. La firma del ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 39 de la Ley 80 de 1993 y del contratista, 3. Los demás requisitos de Ley: *Registro Cámara de Comercio, fotocopia del R.U.T., del documento de identidad del representante legal y antecedentes disciplinarios Contraloría, Procuraduría, Requerimientos Judiciales (Policía Nacional), inhabilidades por delitos sexuales y medidas correctivas*. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA - DIRECCIÒN DEL CONTRATANTE: Institución Educativa "BOSQUES DE LA ACUARELA, Sector urbanización tejares de la loma, Dosquebradas, teléfono 3402673. **DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Mz A Cs 14 Villa Clara, Dosquebradas, tel 3156110909.

Se firma en Dosquebradas, a los 16 días del mes de julio de 2026.

ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora

JOSE URIEL PINO HERRERA
Contador